FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
FOLIO
10

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Nombre organismo contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 348/2016
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: 248/2016
Objeto de la contratación: ADQUISICION IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PARA P.I.D. 7049.
Rubro: Informatica
Lugar entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: Monseñor Tavella 1424 , (3200) , CONCORDIA, Entre Ríos **Plazo y horario:** LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HS. **Costo del pliego:** $ 0,00	**Dirección:** Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos **Plazo y horario:** LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HS.
Presentación ofertas	**Acto de apertura**
Dirección: Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos **Fecha de inicio:** 06/07/2016 **Fecha de finalización:** 25/07/2016 **Hora de finalización:** 19:00 hs.	**Lugar/Dirección:** Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos **Día y hora:** 25/07/2016 a las 19:00 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, CON WI-FI.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro -
Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil, y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.

FOLIO 11

La misma deberá incluir:

- Planilla de ofertas, aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

ARTÍCULO 2: Forma de pago -
El pago se efectuará en el plazo de CINCO (5) días hábiles, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo.

En caso de corresponder, la Universidad realizará las retenciones de tributos provinciales y nacionales de los que fuere agente de retención.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega -
Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar y plazo indicados por la unidad operativa de contrataciones con la especificación de si los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del adjudicatario o de la Universidad.

FACULTAD DE CS. DE LA ADMINISTRACION -M. TAVELLA 1424- CONCORDIA.

DENTRO LOS DIEZ (10) DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta -
Las ofertas se mantendrán por el plazo estipulado por la unidad operativa de contrataciones para cada contratación (diez días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas).

ARTÍCULO 5: Otro -
La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 6: Otro -
Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: Otro -

12

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, y lo dispuesto en ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

ARTÍCULO 8: Otro -
En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2011 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto 893/2012 (del Poder Ejecutivo Nacional).

MARCELO E. BENGOA
Jefe (I) Dpto. Compras
Contrataciones y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos